



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO

DESTINACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Resolución Exenta RA N° 114615/29/2019

VIII REGIÓN BIO-BIO, 07/02/2019

VISTO:

Los artículos 61 y 64 del DFL N° 29 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 10 de 2017 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 18 de 2017 que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala, ambas de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 1677 de fecha 13 de mayo de 2004 del SERVIU Región del Biobío; Las facultades establecidas en el DS N° 355 de 1976 (V. y U.), la Resolución N° 352/1980 (V. y U) que me nombra como Jefe de Departamento y el Decreto Exento RA N° 272/70/2018 (V. y U.) de fecha 18/10/2018, que me designa como Director subrogante de SERVIU Región del Biobío, y;

CONSIDERANDO:

- a) El correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2018 de la Jefa (s) de la Sección Recursos Humanos que indica que a contar del 08/08/2018 el Sr. Sebastián Donoso Arias asumirá el cargo de Encargado de Campamentos.
- b) Los lineamientos y énfasis de la gestión, así como la necesidad de reforzar equipos de trabajo y de potenciar las habilidades y competencias de los funcionarios, en las áreas de trabajo que se requiera de acuerdo con las necesidades institucionales.
- c) Que el funcionario indicado cumple con las competencias para el cargo y tienen conocimientos relevantes que les permiten asumir funciones sin alterar el buen funcionamiento del Servicio y permitir la continuidad de éste.
- d) Que, el presente acto administrativo produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros, por lo que concurren los requisitos para el efecto retroactivo según el Art. 52 de la Ley N° 19.880, dicto la siguiente,



1549570466964231



1549570932112





RESUELVO:

DESTÍNASE a:

1) SEBASTIÁN IGNACIO DONOSO ARIAS, R.U.N N° 16096265-8 designado como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO ; para desempeñarse en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA, en la REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION, localidad/repartición de Departamento Operaciones Habitacionales/ Unidad de Campamentos, a contar del 8 de agosto de 2018, para ejercer las funciones de Encargado Unidad de Campamentos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1549570466964231



1549570932112

